

Servicios profesionales para la evaluación de la cartera del FOVISSSTESON derivado de la insuficiencia de liquidez.

Servicios profesionales de asesoría para el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo.

La presente solicitud de autorización de contrataciones se somete a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto en cumplimiento a la directriz fijada por la Secretaría de la Consejería del Ejecutivo, para someter a consideración y aprobación de aquella, en términos de lo dispuesto por el artículo 109, fracción III, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, la decisión sobre la autorización de los compromisos que adquiera el Instituto.

Asimismo, el presente asunto se somete a consideración y aprobación de esta H. Junta Directiva en términos de lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del Estado de Sonora, publicados en el Boletín Oficial del Estado el día 6 de mayo de 2013, los cuales en su numeral trigésimo cuarto establecen que los Titulares de las Dependencias y los Órganos de Gobierno de las Entidades autorizarán las erogaciones que se realicen por concepto de contratación de asesorías, estudios, cursos e investigaciones, previa especificación y justificación de los servicios profesionales a contratar, siempre y cuando los estudios o trabajos a realizar no puedan ser llevados a cabo por el personal de la dependencia o entidad, y que sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de la mismas, además de que no existan estudios o trabajos similares ya elaborados.

Igualmente, se hace referencia al Acuerdo que actualiza y ratifica por el Ejecutivo del Estado el "Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público del Estado", publicado en el Boletín Oficial del Estado el día 26 de febrero de 2015, el cual en su artículo 102 señala que la contratación de asesorías, estudios e investigaciones que sean necesarios realizar, deberán estar ampliamente justificados y únicamente podrán llevarse a cabo siempre y cuando los estudios o trabajos a realizar no puedan ser ejecutados por el personal de la dependencia o entidad y que los mismos sean indispensables y congruentes con los objetivos y metas de los programas a su cargo, debiendo constatar que no existen estudios o trabajos ya elaborados similares los que se pretenda contratar.

En razón de que los servicios que prestarán los prestadores señalados en la relación que se presenta en el presente punto, está debidamente justificada por cada una de las subdirecciones y unidades de este Instituto, además de que los mismos no pueden ser llevados a cabo por personal adscrito a cada una de ellas, ya sea por la falta de personal o por la especialización de los servicios que se otorgarán en cada caso particular, servicios que son congruentes con los objetivos y metas de los programas a cargo de cada unidad administrativa del Instituto, así como que no existen trabajos previamente elaborados sobre los servicios que se prestarán, es que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva, como máximo Órgano del Instituto, la autorización de realizar la contratación de los proveedores señalados, los cuales, cuentan con las aptitudes, conocimientos y están técnicamente calificados para la realización de los servicios encomendados.

ACUERDO J.D.S.O. 648/006: Se aprueba por unanimidad la Solicitud de autorización de contratación de servicios profesionales.



En desahogo del punto ocho punto siete, se presenta la **Solicitud de autorización de convenios a suscribirse por el Instituto.**

El Instituto tiene la necesidad de llevar a cabo la celebración de Convenios con instituciones educativas con el fin de conjuntar esfuerzos para la superación académica, científica, tecnológica y cultural, para el intercambio de conocimientos y experiencias en vías de la superación y preparación de sus recursos humanos, por lo que se somete a consideración de esta H. Junta Directiva la autorización para que el ISSSTESON pueda celebrar los siguientes instrumentos:

CONVENIOS A CELEBRAR
Convenio de colaboración en materia de ciclos clínicos, internado de pregrado y servicio social con la Universidad Autónoma de Baja California.
Convenio de colaboración para desarrollar conjuntamente programas de cooperación, capacitación laboral, investigación, presentación de servicio social y prácticas pre-profesionales, intercambio y desarrollo académico, con el Instituto Interamericano de Educación Superior para la Salud.
Convenio de colaboración con la Escuela de Enfermería Iberoamericana.
Convenio de colaboración con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para el estudio y análisis de los procesos de las áreas de adquisiciones e ingresos, que comprende la revisión de procesos e implementación de acciones de mejora a los mismos.

La presente solicitud de autorización para celebrar dichos convenios, se somete a consideración de la H. Junta Directiva del Instituto en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XIV, del Reglamento Interior del ISSSTESON, que establece dentro de las facultades y atribuciones del Director General del Instituto, el presentar a la Junta Directiva, los convenios y/o acuerdos de colaboración que le presenten las Unidades Administrativas del Instituto, con el fin de lograr una mayor coordinación con el resto de la Administración Pública Estatal, así como con organizaciones privadas y sociales.

ACUERDO J.D.S.O. 648/007: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de convenios a suscribirse por el Instituto.**

En desahogo del punto ocho punto ocho, se presenta la **Solicitud de autorización de emisión de Convocatoria para el Comité de Vigilancia y Fiscalización.**

Unidad de Planeación e Innovación Institucional

DG-UPEII-440-16

21 de Septiembre del 2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Asunto:

Solicitud

LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO,
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA,
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en seguimiento al proyecto de CONVOCATORIA para el COMITÉ DE VIGILANCIA Y FISCALIZACIÓN del Instituto, mismo que se presentó ante la H. Junta Directiva en sesión ordinaria número 647, le remito dicho proyecto sin modificación alguna, al no haberse recibido alguna recomendación de mejora al documento en mención.

Lo anterior, con el fin de que sea incorporado al orden del día en la próxima sesión ordinaria del mes de Septiembre del presente año.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,


L.E. FERNANDO CHAPETTI SIORDIA,
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN
INSTITUCIONAL.

 **ACUERDO J.D.S.O. 648/008:** Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de emisión de Convocatoria para el Comité de Vigilancia y Fiscalización.**

En desahogo del punto ocho punto nueve, se presenta la **Solicitud de autorización de modificación al manual de procedimientos de la Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.**

Unidad de Planeación e Innovación Institucional
DG-UPEII/441/2016
22 de Septiembre del 2016
2016: "Año del Diálogo y Reconstrucción"

Asunto: **AUTORIZACIÓN**

LIC. JESUS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO,
JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA,
PRESENTE.-



Por medio del presente, anexo al oficio los siguientes procedimientos para que sea incluido en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva del mes de Septiembre, para su autorización por los miembros del Órgano de Gobierno.

Departamento de Créditos:

- 63-PES-P28/Rev.03 Solicitud y recuperación de crédito prendario automotriz.
 - 63-PES-P28-F01/Rev.03 Formato de solicitud de crédito prendario automotriz.
 - 63-PES-P28-F02/Rev.00 Formato de orden de compra.
 - 63-PES-P28-A01/Rev.03 Diagrama de flujo del procedimiento "Solicitud y recuperación de crédito prendario automotriz".

Departamento de Pensiones y Jubilaciones:

- 63-PES-P30/Rev.00 Registro y control del expediente de pensión y jubilación.
 - 63-PES-P30-F01/Rev.00 Formato de relación, revisión y entrega de expedientes.
 - 63-PES-P30-F02/Rev.00 Formato de solicitud y préstamo de expedientes.
 - 63-PES-P28-A01/Rev.00 Diagrama de flujo del procedimiento "Registro y control del expediente de pensión y jubilación".

Agradeciendo de antemano la atención al presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO CHAPETTI S.,
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN E INNOVACIÓN INSTITUCIONAL.
C.c.p. Archivo/JWYR*

ACUERDO J.D.S.O. 648/009: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de modificación al manual de procedimientos.**

En desahogo del punto ocho punto diez, se presenta la **Solicitud de autorización de tabulador de viáticos para personal del ISSSTESON.**

Oficio No. SDF/887/2016

"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

Hermosillo, Sonora a 23 de septiembre de 2016

Lic. José Jesús Larrazolo Carrasco
Jefe de la Unidad Jurídica
ISSSTESON
Presente.-

Estimado Lic. Larrazolo:

A través del presente le solicito sea incluido en el orden del día de la próxima Junta Directiva, la aprobación de tabulador aplicable a los viáticos de los trabajadores del Instituto.

Lo anterior derivado de una observación del ISAF, donde se señaló que los viáticos otorgados por este Instituto a sus trabajadores según niveles tabulares, no correspondían al tabulador vigente.

Sin otro asunto que tratar y agradeciendo de antemano su apoyo, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Javier Alejandro Ortega Guerrero
Subdirector de Finanzas

Recibido
23 SEP 2016

Se le da la palabra al Subdirector de Fianzas, quien explica que derivado de una observación del ISAF, se tuvo que reintegrar el excedente, ya que estábamos tomando los viáticos de un tabulador anterior, y el 26 de febrero de este año se establece en el Boletín Oficial el nuevo tabulador de viáticos para el Gobierno del Estado, el cual, para el caso del ISSSTESON, se está homologando a los niveles correspondientes con la denominación de puestos que se tienen en el Instituto, ya que por ejemplo el nivel de nuestro Director General, que es 14, es el correspondiente al de un Secretario en la Administración Estatal Centralizada, así como los niveles de los Subdirectores del Instituto, que son 13, corresponden a los Subsecretarios de sector central, y así sucesivamente, por lo que se somete un tabulador de niveles de viáticos

homologados a los niveles de la administración estatal central, conforme a lo siguiente:

A). TARIFA ESTATAL DE VIÁTICOS

TARIFA DE VIATICOS MAXIMA (POR DIA) NIVELES DE APLICACIÓN				
ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA		ISSSTESON		IMPORTE EN PESOS
NIVEL	PUESTO	NIVEL	PUESTO HOMOLOGADO A LA ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA	
14	SECRETARIO	14	DIRECTOR GENERAL	1,600.00
13	SUBSECRETARIO	13	SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR, JEFE DE UNIDAD Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,350.00
12	DIRECTOR GENERAL	12	JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR GENERAL, DIRECTOR DE HOSPITAL, JEFE DE UNIDAD, VOCAL EJECUTIVO Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,350.00
11	DIRECTOR DE ÁREA	11	ASISTENTE DE PROGRAMAS, ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,100.00
10	SUBDIRECTOR	10	ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS, SUBDIRECTOR DE HOSPITAL Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,000.00
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	COORDINADOR TÉCNICO, ASESOR, ASISTENTE DE PROGRAMAS, AUDITOR, AUDITOR SUPERVISOR Y PUESTOS HOMÓLOGOS.	850.00
1-9	PERSONAL DE BASE	1-9	PERSONAL DE BASE	700.00

B). TARIFA NACIONAL DE VIÁTICOS

TARIFA DE VIATICOS MAXIMA (POR DIA) NIVELES DE APLICACIÓN				
ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA		ISSSTESON		IMPORTE EN PESOS
NIVEL	PUESTO	NIVEL	PUESTO HOMOLOGADO A LA ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA	
14	SECRETARIO	14	DIRECTOR GENERAL	2,000.00
13	SUBSECRETARIO	13	SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR, JEFE DE UNIDAD Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,750.00
12	DIRECTOR GENERAL	12	JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR GENERAL, DIRECTOR DE HOSPITAL, JEFE DE UNIDAD, VOCAL EJECUTIVO Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,750.00
11	DIRECTOR DE ÁREA	11	ASISTENTE DE PROGRAMAS, ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,550.00
10	SUBDIRECTOR	10	ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS, SUBDIRECTOR DE HOSPITAL Y PUESTOS HOMÓLOGOS	1,500.00
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	COORDINADOR TÉCNICO, ASESOR, ASISTENTE DE PROGRAMAS, AUDITOR, AUDITOR SUPERVISOR Y PUESTOS HOMÓLOGOS.	1,200.00
1-9	PERSONAL DE BASE	1-9	PERSONAL DE BASE	950.00

C). TARIFA DE VIÁTICOS AL EXTRANJERO

TARIFA DE VIATICOS MAXIMA (POR DIA) NIVELES DE APLICACIÓN				
ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA		ISSSTESON		IMPORTE EN DÓLARES AMERICANOS
NIVEL	PUESTO	NIVEL	PUESTO HOMOLOGADO A LA ADMINISTRACION ESTATAL DIRECTA	
14	SECRETARIO	14	DIRECTOR GENERAL	250.00
13	SUBSECRETARIO	13	SUBDIRECTOR GENERAL, SUBDIRECTOR, JEFE DE UNIDAD Y PUESTOS HOMÓLOGOS	200.00
12	DIRECTOR GENERAL	12	JEFE DE DEPARTAMENTO, COORDINADOR GENERAL, DIRECTOR DE HOSPITAL, JEFE DE UNIDAD, VOCAL EJECUTIVO Y PUESTOS HOMÓLOGOS	200.00
11	DIRECTOR DE ÁREA	11	ASISTENTE DE PROGRAMAS, ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS Y PUESTOS HOMÓLOGOS	180.00
10	SUBDIRECTOR	10	ASISTENTE EJECUTIVO, COORDINADORES MÉDICOS, SUBDIRECTOR DE HOSPITAL Y PUESTOS HOMÓLOGOS	140.00
9	JEFE DE DEPARTAMENTO	9	COORDINADOR TÉCNICO, ASESOR, ASISTENTE DE PROGRAMAS, AUDITOR, AUDITOR SUPERVISOR Y PUESTOS HOMÓLOGOS.	130.00
1-9	PERSONAL DE BASE	1-9	PERSONAL DE BASE	100.00

ACUERDO J.D.S.O. 648/010: Se aprueba por unanimidad la **Solicitud de autorización de tabulador de viáticos para personal del ISSSTESON.**

9.- Asuntos Generales.

Hace uso de la voz el Prof. Juan Navarro y propone modificación del Artículo 5°, primer párrafo del Reglamento de Crédito de Automóviles, para facilitar la adquisición de crédito al trabajador.

Toma la palabra el Prof. Castillo y explica que este crédito obliga al trabajador a sacar una póliza de seguro y forza al trabajador a que sea por contratación del Instituto.

Situación que tiene dos cosas, una de ellas es que el precio de la póliza es más alto, segundo, el financiamiento también es más alto.

El único planteamiento que se está haciendo es que se dé la prerrogativa al trabajador de elegir donde pagará, donde le es más conveniente.

Esa es la modificación y no veo necesidad de irnos a otra Sesión pues no es una modificación de fondo.

Hace uso de la voz el Secretario Técnico y señala que tal planteamiento sí implica una modificación al procedimiento, lo que implicará una modificación al manual que se está sometiendo, y correr el trámite, ya que para haber llegado a esta sesión proponiéndose el cambio que se planteó en el punto **ocho punto nueve**, se requirió que la Subdirección de Prestaciones y el Área de Planeación realizaran la modificación, hicieran el trámite correspondiente, que es subirlo a una plataforma que tiene Contraloría, y una vez que se valida la modificación por Contraloría, es cuando se puede presentar ante la Sesión. Es por eso que para incorporar la modificación que ustedes proponen, será necesario hacer el trámite mencionado, por lo que les pido se ingrese el planteamiento ante el área correspondiente, para que se realicen los trámites respectivos y se someta en una sesión posterior una vez hecho lo anterior.

Se le da la palabra al Lic. Javier Enríquez y comenta que se encuentra de acuerdo en que se continúe el trámite que menciona el Secretario Técnico, y les comento, sin que esto implique una oposición; el hecho de exigir la póliza de seguro, no solo tiene el objetivo de proteger al empleado o deudor, a la misma vez, se trata de proteger el patrimonio del Instituto a través de la póliza de seguro, en dado caso de un siniestro.

Toma la palabra el Prof. Castillo y expresa ellos no proponen que se quite el seguro, sino solicitando que se haga conforme a otras alternativas, buscando proteger el salario del trabajador.

Acepta la propuesta del Secretario Técnico y deja la propuesta de modificación para que sea tratada por las áreas correspondientes y poder presentarse en la próxima Sesión.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y comenta que quisiera hacer un planteamiento y llegar a un punto de acuerdo, tenemos una política de hacer una revisión y adecuaciones del marco regulatorio interno del Instituto, con el objeto de ordenar, estructurar y actualizar el marco jurídico del ISSSTESON, es necesario contratar o convenir con empresas o instituciones preparadas para el tema, como el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el área privada se encuentra Dr. Ángel Guillermo Ruiz Moreno, Doctor en Seguridad Social.

Por otro lado proponemos; hay 2 cosas que urgen, en el área de salud ocupacional, la comisión médica que determina no tiene reglamento, no tiene orden y se necesita poner cartas en el asunto. También en el consejo técnico, está excedida, ya que no aparece en el Portal de Transparencia el Reglamento del Consejo Técnico y se debe habilitar. Lo que solicito como punto de acuerdo es que se integre una comisión mixta con los Subdirectores, para ver en lo general el marco regulatorio.

Toma la palabra el Subdirector Médico y comenta que ya se formó el comité de incapacidades médicas dentro del Instituto, con una médica laborista especialmente, donde está filtrando y revisando todos los casos, y por el lado de medicina laboral, ella está realizando los dictámenes necesarios antes de llegar a Salud Ocupacional, aparte del trabajo que se ha hecho en conjunto con las otras áreas, ya tenemos un proyecto en específico para blindar ese tipo de circunstancias, y se está tomando de modelo el Hospital Chávez, para aplicarlo en los demás Hospitales.

Hace uso de la voz el Mtro. Leonardo Felix para comentar que el tema de incapacidades, nosotros planteamos una revisión de dos vertientes, una es como se genera la incapacidad desde el punto de vista médico y como se genera del punto de vista administrativo, en la parte de salud nos avocamos a ver el primer contacto que tiene el trabajador con el médico; el médico extiende una incapacidad donde ya existen rangos de días dependiendo del diagnóstico, los cuales debería acatar.

Se está generando un formulario que deberá llenar el médico, donde justifique la incapacidad que otorga, después de esto, por el área administrativa, se está creando un semáforo donde se va a indicar en amarillo, verde y rojo a aquellos trabajadores

donde la incapacidad pase del primer mes, segundo mes y no esperar a que llegue a esas 52 semanas.

Se pondrá un candado para que los médicos no otorguen incapacidades a quienes ya están dictaminados, y los que ya llegaron a la semana 52 sin ser dictaminados por salud ocupacional, serán citados para ser evaluados.

Hace uso de la voz el Prof. Castillo y comenta que es importante que cuando salud ocupacional mande un dictamen, se le ponga la responsabilidad al patrón, para que realice cambio de actividad en el trabajador dictaminado y así no lo ponga el alto riesgo, de no ser así, ISSSTESON no debería pagar.

Acordándose como acuerdo de la Junta, que se forme una comisión mixta con las áreas del Instituto para atender y revisar la problemática planteada.

10.- Clausura de Sesión.

En desahogo del décimo punto del orden del día, agotados los asuntos a tratar, siendo las 12:35, del día jueves 29, del año dos mil dieciséis, el **C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA**, Titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, ante esta H. Junta Directiva, declaró clausurados los trabajos de la Sesión, levantándose la presente Acta que firman para constancia los que en ella intervinieron.



C.P. ADOLFO ENRIQUE CLAUSEN IBERRI
Director General y
Presidente de la H. Junta Directiva.



**LIC. MIGUEL ANGEL TZINTZUN
LÓPEZ**
REPRESENTANTE DEL PODER
EJECUTIVO



LIC. JAVIER DIAZ ANAYA
REPRESENTANTE DEL PODER
LEGISLATIVO





ISSSTESON

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA

**LIC. JAVIER ENRÍQUEZ
ENRÍQUEZ**

Representante del Poder Judicial

**LIC. IGNACIO LORENZO
ACUÑA VALENZUELA**

Representante del Sindicato Único
de Trabajadores al Servicio de los
Poderes del Estado de Sonora.

**PROFR. JOSÉ CASTILLO
VALENZUELA**

Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación

**PROFR. JUAN ADOLFO
NAVARRO CANO**

Representante de la Sección 54
del Sindicato Nacional
de Trabajadores de la Educación

LIC. JESÚS JOSÉ LARRAZOLO CARRASCO
Secretario Técnico

**Q.B. MANUEL FRANCISCO
ENRÍQUEZ QUEVEDO**
Comisario Público Ciudadano

C.P. ARTURO OLIVAS MOLINA
Titular del Órgano de Control y
Desarrollo Administrativo

Las firmas que contiene esta hoja corresponden al Acta
de Sesión Ordinaria de la Honorable Junta Directiva No. 648.